

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 27 de septiembre de 2012, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2012, convocados por Resolución de 23 de abril de 2012.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de abril de 2012 (BOJA núm. 86, de 4 de mayo), por la que se convoca la sexta edición de los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», así como en la Orden de 25 de julio de 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto), por la que se modifica la citada Orden de 24 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio), en atención a la propuesta formulada por el Jurado reunido en Sevilla el día 17 de septiembre de 2012

D I S P O N G O

Primero. Conceder los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2012 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) Premio Andaluna de «Promoción de los Derechos de la Infancia a las iniciativas públicas locales» al Excmo. Ayuntamiento de Vimar (Almería), por su iniciativa de crear una «Comisión Municipal a favor de la Infancia y la Adolescencia», y promover la participación de las personas menores en las decisiones a adoptar, así como fomentar la colaboración de diferentes grupos de trabajo, para la elaboración de un Plan Municipal a favor de la Familia, la Infancia y la Adolescencia y la puesta en funcionamiento de una Escuela Municipal de Familia.

b) Premio Andaluna a la «Defensa de los Derechos de la Infancia», a doña Paula Santiago Domínguez, Presidenta-Fundadora de la Fundación de Ayuda a la Infancia, Juventud y Mayores «Santa María de Belén», y miembro del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, por su dedicación a la atención y defensa de la infancia más desfavorecida, garantizando la promoción de valores y de los derechos fundamentales de las personas menores.

c) Premio Andaluna a la «Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia», a doña Cristina Guerro Moriconi, como responsable que fue, hasta el momento de su jubilación, del «Programa de Atención Integral Infante-Juvenil en el Sistema Sanitario Público de Andalucía», a cuyo desarrollo y consecución dedicó todos sus esfuerzos.

d) Premio Andaluna a los «Menores de Edad o Jóvenes de hasta 21 años» a las hermanas doña Alba y doña Macarena Solís Ostos, al reconocérseles la importante labor que están desarrollando al recibir a los y las menores que son acogidos de urgencia por sus padres, con muchísima motivación y ganas de aportarle todo el afecto que necesitan en ese período de su vida, haciendo posible que la adaptación mutua entre estos menores y su familia haya sido excelente desde el comienzo del acogimiento.

e) Premio Andaluna al «Acogimiento Familiar» que se otorga conjuntamente a las familias formadas por don Nicolás Gerritsen y su esposa doña Paulina Klein Schiphorst, y por doña Isabel C. Ramiro Fortea, en reconocimiento de sus trayectorias en acogimientos de niños con discapacidad y, particularmente, como familias acogedoras de dos hermanos, que les lleva a mantener entre ellas una buena relación y una estrecha colaboración, a fin de que estos puedan permanecer el mayor tiempo posible juntos, favoreciendo el vínculo entre ellos.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social